

PROVINCIA DE MURCIA.



TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA.

Admon. real

*Ante yo ^{voluntario}
territorial*

Comisario

Núm. 970

Don Agustín de las Heras y Carazo,

SECRETARIO HONORARIO DE S. M. Y TESORERO DE HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Sentado en Tesorería.

[Signature]

Sentado en Contaduría.

[Signature]

Sentado al núm. 999 en la Administración principal de Hacienda pública.

[Signature]

En plata y oro. . . 11,810
En pagarés y letras
de comercio. . . .
En metálico. . . .

SON 11,810 RS. MRS.

TOMÉ RAZON:

[Signature]

He recibido de *[Signature]* Ayuntamiento de la villa de
Lorca Latoral con mil ochocientos diez y nueve
cuaciones voluntarias a otro tercio de los suyo
que al dorso se expresan por territorial en la fo
ma siguiente

Cuenta de los quinientos treinta y tres	13329
Des cuenta del 10 de 18	1181
debe formarse en	11810

Y de esta carta de pago ha de tomar razon la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, poniendo en ella el sentado la Administración á que corresponda el ingreso, sin cuyo requisito será nula.
Murcia *veinte y dos* de *Septiembre* de mil ochocientos *cincuenta y cinco*

[Signature]
Ag. de las Heras y Carazo

